

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17579 PONTEVEDRA

Edicto

Doña Pilar Millan Mon, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario de la deudora doña Ana María Vázquez Abades, con DNI 35302387 y NIG 36038 42 1 2015 0004164, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2016 Auto de Declaración Concurso Voluntario.

2.º La deudora queda suspendida de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituida por la Administración Concursal.

Se ha designado como Administrador concursal a don Ángel Álvarez Valiñas, con domicilio profesional en CR. de la Gándara a Valladares, 10, de Vigo, y correo electrónico para los acreedores bogosu5@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Asimismo se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 13 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021871-1